

Versión: 1.1 (junio 2026)

1. Objeto y alcance

El presente documento establece los términos y condiciones que rigen la relación entre Cámara Uruguay de Fintech (en adelante, "CUF" o "la Cámara"), RUT 218744410016, con dirección fiscal Sarandí 594 y sus socios adherentes (en adelante, "Socio" o "Partner Fintech"). La adhesión como Socio o Partner Fintech implica la aceptación plena y sin reservas de los presentes términos, así como de los estatutos y reglamentos internos de la Cámara.

2. Obligaciones y derechos de los socios

2.1. Derechos del Socio:

- Participar en las actividades, eventos, grupos de trabajo y mesas de discusión organizadas por la Cámara.
- Acceder a información relevante del sector, estudios, informes y comunicaciones exclusivas de la Cámara.
- Postularse y, en su caso, ser elegido para los cargos directivos de la Cámara, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los estatutos.
- Ejercer su derecho a voto en las asambleas de la Cámara.

2.2. Derechos del Partner Fintech:

- Participar en las actividades, eventos, grupos de trabajo y mesas de discusión organizadas por la Cámara.
- Acceder a información relevante del sector, estudios, informes y comunicaciones exclusivas de la Cámara.

2.3. Obligaciones del Socio y del Partner Fintech:

- Cumplir con el pago de las cuotas de membresía en los plazos y formas establecidos por la Cámara. El incumplimiento del pago podrá dar lugar a la suspensión o cese de la membresía.
- Respetar los estatutos y reglamentos internos de la Cámara, promoviendo la buena fe y la colaboración en el ecosistema fintech.
- Notificar a la Cámara cualquier cambio en los datos de contacto y representación de la empresa.

3. Propiedad intelectual y confidencialidad

3.1. Propiedad intelectual:

- La propiedad intelectual de los materiales, estudios e informes desarrollados por la Cámara, ya sea de forma individual o en colaboración con los Socios o Partners, pertenece a la Cámara, salvo acuerdo expreso por escrito.
- La Cámara podrá utilizar el nombre, denominación y logo del Socio a Partner previa aprobación escrita y expresa del mismo para fines promocionales compatibles con su misión institucional

3.2. Confidencialidad:

- Los Socios y Partner Fintech se comprometen a mantener la confidencialidad de la información estratégica, sensible o de carácter no público de la Cámara o de otros socios, a la que tengan acceso en el marco de su membresía.
- Esta obligación de confidencialidad subsistirá por un período de 2 años luego de finalizada la relación del Socio o Partner Fintech con la Cámara.

4. Protección de datos personales

La Cámara, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de los representantes de los Socios, garantiza el cumplimiento de la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data.

Los datos personales serán tratados exclusivamente para la gestión de la membresía, la comunicación de actividades de la Cámara, y el cumplimiento de sus fines estatutarios.

El Socio o Partner Fintech podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales ante la Cámara, mediante solicitud formal.

5. Responsabilidad y limitación de garantías

- La Cámara no se hace responsable por los resultados comerciales, el éxito empresarial o las decisiones de inversión tomadas por los asociados.
- La Cámara no garantiza la obtención de licencias o autorizaciones regulatorias para sus asociados.
- La Cámara actúa como un nexo de representación y promoción, y no como garante de la solvencia o el cumplimiento de las obligaciones de sus asociados.

6. Resolución de conflictos

- Cualquier controversia o disputa que surja entre un asociado y la Cámara, las partes intentarán resolver de manera amistosa. Si no se logra un acuerdo dentro de los treinta (30) días de planteada la controversia, las partes acuerdan resolver mediante un arbitraje ad hoc en Montevideo, Uruguay, designado de común acuerdo a un árbitro único. En caso de no llegar a un acuerdo sobre su designación, cualquiera de las partes podrá solicitar que sea nombrado conforme a la legislación uruguaya.
- La ley aplicable a estos Términos y Condiciones será la ley uruguaya.

7. Vigencia, modificación y desvinculación

- La membresía tendrá una vigencia anual y se renovará automáticamente, salvo que el asociado manifieste su intención de no renovarla con una antelación de 30 días a la fecha de vencimiento.
- La Cámara se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones, notificando a los Socios de las modificaciones efectuadas. La continuidad en la membresía posterior a dicha notificación implica la aceptación de los nuevos términos.
- La Cámara podrá dar de baja la membresía de un asociado en caso de incumplimiento grave de estos términos o de los estatutos, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.